

Radicado No. 10512361

Popayán, 29/02/2024

Señor/a

VICTORIA EUGENIA VIDAL

Cargo: N/A

E-mail: N/A

Copia: No

Dirección: CL 5 NO. 15 - 55

Celular: 3209920154

Cédula: 25690973

Producto: 898423978 - Ruta: N/A

Silvia – Cauca

Asunto: Solicitud número 10512361 del 13 de febrero de 2024. Notificación por aviso.

Estimado señor/a Eugenia:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

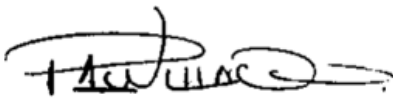
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la Compañía Energética de Occidente S.A.S. E.S.P. a través del presente aviso se permite notificar el acto administrativo 10512361 expedido el día 21 de febrero de 2024,

Contra el mencionado acto administrativo procede el Recurso de Reposición ante el Representante Legal de la CEO -Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el Recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse en un mismo escrito y dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado. En la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre y dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado.

Se advierte que esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: Copia del acto administrativo número 10512361 del 21 de febrero de 2024 en dos (02) folios.

Cordialmente,



PAOLA ANDREA VILLAQUIRÁN REYES

Coordinadora Soporte Clientes

CEO – Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P.

Proyecto: APQA

Solicitud: 10512361

Oficina Principal:

Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQRs, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso

PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:

Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24

Popayán – Cauca

www.ceoesp.com.co



**CONSTANCIA DE SOLICITUD VERBAL
COMPAÑÍA ENERGÉTICA DE OCCIDENTE S.A.S E.S.P.**

**FECHA Y HORA DE RADICACIÓN: 13-02-2024
16:21:25**

No. DE SOLICITUD: 10512361

PETICIONARIO: VICTORIA EUGENIA VIDAL
PRODUCTO SERVICIO: 898423978
DIRECCIÓN DEL PREDIO: CL 5 NO. 15 - 55
DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: CL 5 NO. 15 - 55-SILVIA
TELÉFONO: 3209920154
CORREO ELECTRÓNICO: N/A

CÉDULA: 25690973
MUNICIPIO: 19743-SILVIA

CAUSAL:

ANEXOS:

FACTURACIÓN **PRESTACIÓN** **INSTALACIÓN** **NO** **SI**

DETALLE DE LO SOLICITADO: CLIENTE RECLAMA POR COBRO PROMEDIO MES DE FEBRERO 2024

FECHA DE RESPUESTA: 21-02-2024

DECISIÓN: EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD NOS PERMITIMOS INFORMAR QUE DE ACUERDO CON EL ANÁLISIS DE LA RECLAMACIÓN EXPUESTA Y TENIENDO EN CUENTA PRUEBAS Y SOPORTES EN BASES DE DATOS PANTALLAZO SIMEX FOTO, LECTURA 0.0 DEL 09-02-2024. TENIENDO EN CUENTA ESTE DATO SE ESTABLECE UN ERROR DE LECTURA EN LA LIQUIDACIÓN DEL CONSUMO ALTO PARA EL MES DE FEBRERO DE 2024, POR LO TANTO, SE DECLARA PROCEDENTE REALIZAR LOS SIGUIENTES AJUSTES A LA LIQUIDACIÓN DEL FACTURADO SEGÚN, EL ARTÍCULO 9 DE LA LEY 142 DE 1994 ESTABLECIÓ COMO DERECHO DE LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, LA MEDICIÓN DE SUS CONSUMOS REALES Y OBTENER INFORMACIÓN COMPLETA SOBRE TODOS LOS ASPECTOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LO EXPUESTO SE ANALIZA QUE PARA EL PERIODO DE MES FEBRERO DE 2024 SE REGISTRA UN CONSUMO DE 94KW/H. SE CORROBORA QUE EL CONSUMO REAL SON 36KW/H. EQUIVALENTES AL CONSUMO DEL 11-01/2024 AL 13/02/2024; SE AJUSTA ASÍ: LECTURA VISITA 5723 DEL 13/02/2024 MENOS LECTURA REAL ANTERIOR 5683 DEL 11/11/2024 CON UN PROMEDIO DÍA DE 1KW/H Y UN PROMEDIO MES ESTIMADO 36.

Contra esta decisión procede el recurso de Reposición ante la Compañía Energética de Occidente S.A.S E.S.P. y en subsidio el recurso de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, los que deben interponerse por escrito dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente decisión. No se requiere de presentación personal, ni de intervención de abogado, en la sustentación debe expresar claramente los motivos de inconformidad y acreditar el pago o cumplimiento de lo que reconoce deber, relacionar pruebas que pretende hacer valer e indicar nombre, dirección, para efectos de notificación. Recurso presentado sin el lleno de estos requisitos será rechazado. Artículo 77 y 78 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Funcionario responsable:

CIELO MYLENA PAZ OROZCO
Asesor Experiencia del cliente

FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____

El Notificado: _____

Cédula de ciudadanía: _____

Te invitamos a ingresar a nuestra página web www.ceoesp.com.co para que sigas disfrutando de los canales virtuales que hemos dispuesto para ti. Comunícate de manera fácil y ágil con nosotros desde la comodidad de tu casa. Ponemos a tu disposición a Olguita, nuestra asistente virtual, el módulo de PQR, la aplicación móvil CEO en tus manos (disponible para descarga desde Apple store o Play store), o el correo electrónico pqrceo@ceoesp.com.

Oficina Principal:
Cra 7 No. 1N – 28 Ed. Edgar Negret 4° Piso
PBX: 833 93 93

Oficina de Centro de Experiencia y Atención al Cliente:
Carrera 9 # 24 AN - 21, local 24
Popayán – Cauca
www.ceoesp.com.co

